Apartadó, 04 de noviembre de 2025

A QUIEN PUEDA INTERESAR

EL GERENTE DE EMPRESAS PÚBLICAS DE APARTADÓ S.A.S ESP

CERTIFICA

Que en **EMPRESAS PÚBLICAS DE APARTADÓ S.A.S. E.S.P – EMPAPA,** Representada Legalmente por la señora **MARLEN MABIANA PIEDRAHITA PEREZ**, domiciliado y residenciado en el municipio de Apartadó, **No** se requiere aprobación de junta directiva para contratar, esto, según lo reglado en los estatutos vigentes de la empresa e inserto en el certificado de existencia y representación legal en el acápite de facultades legales del representante legal numeral 21 que se citan así:

"(...) 21. Celebrar sin autorización de la junta directiva cualquier clase de acto o contrato y constituir garantías para el desarrollo del objeto social de la empresa de acuerdo al manual de contratación..."

Se colige entonces, que no existe limitante para suscribir contratos, convenios interadministrativos o cualquier otro acto vinculante que genere obligaciones siempre y cuando esté enteramente ligado al objeto social de **EMPRESAS PÚBLICAS DE APARTADÓ, S.A.S E.S.P – EMPAPA.**

Atentamente,

MARLEN MABIANA PIEDRAHITA PEREZ
Gerente